

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD.  
Vélez, Diez de Septiembre de dos mil Veinte.**

Revisada la presente demanda DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO propuesta por ALDO RENE FORERO LOPEZ Y OTROS contra ELSA CONSUELO FORERO CADENA, mediante apoderado judicial, para el trámite judicial correspondiente, es preciso anotar su improcedencia, teniendo en cuenta que no se acompaña documento contentivo de la Audiencia de Conciliación previa que debió agotarse como requisito de procedibilidad para acudir a la jurisdicción civil, de acuerdo con lo reglado por el artículo 38 de la ley 640 de 2001, motivo por el cual se rechazará de plano (artículo 36 ibídem), pues la citada norma señala: "Si la materia de que se trate es conciliable, la conciliación extrajudicial en derecho como requisito de procedibilidad deberá intentarse antes de acudir a la especialidad jurisdiccional civil en los procesos declarativos, con excepción de los divisorios, los de expropiación y aquellos en donde se demande o sea obligatoria la citación de indeterminados"...

Resáltese que dicha norma no excluye el proceso que se pretende demandar como lo es el DESLINDE Y AMOJONAMIENTO.

Por lo anterior, el JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE VELEZ SANTANDER,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: RECHAZAR** de plano la presente demanda Declarativa Especial de DESLINDE Y AMOJONAMIENTO propuesta por ALDO RENE FORERO LOPEZ Y OTROS contra ELSA CONSUELO FORERO CADENA, por lo expuesto en precedencia.

**SEGUNDO: DEVOLVER** la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.

**TERCERO:** Contra la presente decisión proceden los recursos de ley.

**CUARTO: ARCHÍVESE** el presente proceso y **HÁGANSE** las desanotaciones correspondientes en los libros respectivos.

**NOTIFÍQUESE.**

La Juez,



**MARÍA SMITH MARTÍNEZ GUIDO.**

<p><b>JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE VÉLEZ EN ORALIDAD.</b></p> <p>Hoy <b>11 DE SEPTIEMBRE DE 2020</b> se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. <b>042.</b></p> <p align="center"><i>Sandra J. Camacho P.</i></p> <hr/> <p align="center"><b>SANDRA JANETH CAMACHO PARDO</b> SECRETARIA</p>
--